



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco – Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Turbaco, Bolívar, conforme lo dispuesto por el artículo 523 del Código General del Proceso y del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

RADICACIÓN: 13836-31-84-001-2023-00008-00

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

DEMANDANTE: ORLANDO ENRIQUE MONTERO BOSSIO, AMINTA MARÍA MONTERO DE PUERTA, ROSARIO DEL CARMEN MONTERO BOSSIO (FALLECIDA), HEREDEROS JULIO RAFAEL PINEDO MONTERO Y ELSILIA PINEDO MONTERO, EN CALIDAD DE HIJOS DE LA FALLECIDA, LUIS DEMETRIO MONTERO BOSSIO (FALLECIDO), HEREDEROS BLANCA ROSA MONTERO ROMERO Y LUIS ENRIQUE MONTERO ROMERO, EN CALIDAD DE HIJOS DEL FALLECIDO.

APODERADO: BORIS MARRUGO DEVOZ

CAUSANTE: LUIS DEMETRIO MONTERO BELTRÁN, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 4.025.904 EXPEDIDA EN TURBACO, BOLÍVAR.

EMPLAZADOS: A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESIÓN INTESTADA DEL FINADO LUIS DEMETRIO MONTERO BELTRÁN, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 4.025.904 EXPEDIDA EN TURBACO, BOLÍVAR.

FECHA: AUTO ADMISORIO DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

ASUNTO: Emplazamiento a quienes se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN INTESTADA del causante, señor **LUIS DEMETRIO MONTERO BELTRÁN**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.025.904 expedida en Turbaco, Bolívar, fallecido el día cuatro (4) de octubre del año dos mil quince (2015), en Arjona, Bolívar, siendo el último domicilio del causante el Municipio de Arjona, Bolívar.

Para efectos de la publicación se procederá conforme al inciso 3º del artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el presente emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Por mandato del artículo 9º de la Ley 2213 de 2022, los interesados pueden a través del correo electrónico institucional J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co solicitar el Traslado, el cual se remitirán por el referido correo.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, Bolívar, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), del día ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA
Secretaria

Firmado Por:
Keyla Patricia Bermejo Padilla
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df73f043c403ce837fad0b5bdf21eae9010f893c79faf0a3c46ae8b54b8cf76**

Documento generado en 05/05/2023 08:36:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>